

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de marzo de 1967

- Alcaldes -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenguer

" Angel Pordillos

" José Bernuél

" Luis Pastor

" Gil Utrillas

" León Gómez

" José Lanzaucha

" Andrés Ortiz

" José M^a López

" Fernando Sandoz

- Secretario -

D. Juan d' Anjón

Interventor local -

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fidelísima y Venecidosa, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Martir Ciudad de Teneal, siendo las veinte horas veinte minutos, del día 30 de marzo de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Franco, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguer, D. Angel Pordillos, D. José Bernuél, D. Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. León Gómez, D. José Lanzaucha, D. Rafael Andrés, D. José M^a López y D. Fernando Sandoz, con el Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjón, y dándose la ausencia excusada de D. Antonio Utré y D. Mariano Fernando, y en presencia del Interventor local D. Arturo Porto, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al presente mes.

I.. Lectura y aprobación del acta anterior.. Dada lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo, se acordó por unanimidad su aprobación.

II.. Extracto de acuerdos.. Por Secretaría se da lectura del extracto de los acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente con fechas 7, 14 y 21 de los corrientes, dándose por enterada la Corporación.

III.. Anteproyecto de Festividades, días, Festivos de España para los próximos Veranos y Fiestas.. Dada cuenta del anteproyecto de las actuaciones programadas para dichos festivales durante las próximas Fiestas y Fiestas y que somete al Ministerio de Información y Turismo a la consideración de la Corporación, estimando que las mismas no se ajustan a las fechas facilitadas por el Ayuntamiento, ni a las representaciones inicialmente interesadas, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía - Presidencia juntamente con el Presidente de la Comisión de Festejos se realicen las gestiones oportunas para aclarar y concretar los extremos necesarios.

IV.. Proyectos y Presupuestos para obras incluidas en el Plan de liquidación del Plan de absorción.. Vistos los Proyectos y Presupuestos

del Sr. Arquitecto municipal que somete a la consideración de la Corporación, y que corresponden a parte del encargo hecho al mismo, de obras incluidas en el Plan de Liquidación de la adopción de esta Ciudad, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad la aprobación y subsiguiente remisión al Ministerio de la Vivienda de los siguientes proyectos:

Pavimentación de la Rambla del Chepa con un presupuesto de ejecución material de 254.377'72 ptas., y de ejecución por contrata de 292.534'37 ptas.

Pavimentación del camino de acceso al Instituto de Enseñanza media de esta Ciudad, con un presupuesto de ejecución material de 210.086'18 ptas. y de ejecución por contrata de 241.599'10 ptas.

Urbanización del grupo del Generalísimo Franco, con un presupuesto de ejecución material de 2.144.182'60 ptas., y de ejecución por contrata de 2.465.809'99 ptas.

Sin perjuicio de la revisión de los honorarios figurados a las bases que rigen su percepción.

V.- Realizar concurso subasta de adjudicación de parcelas en el Polígono Industrial. Visto el estado en que se encuentra el expediente de enajenación de parcelas en el Polígono Industrial de Paz, tercer concurso-subasta, convocado en el B.O. del Estado n.º 37 de fecha 13 de febrero, y cuya apertura de pliegos de referencia se celebró el día 25 de igual mes y la de ofertas económicas el 28 de los corrientes, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar el acto licitatorio de apertura de pliegos económicos y adjudicación provisional efectuado el día 28 de los corrientes.

2.º.- Efectuar la adjudicación definitiva de las parcelas que a continuación se detallan y a favor de los adjudicatarios provisionales, con estricta sujeción a las condiciones señaladas en el pliego que ha regido la licitación, conforme al siguiente detalle:

A D. Ricardo Guillén Guillén, la parcela n.º 68, en el precio ofrecido en su proposición de trescientas sesenta y ocho mil pesetas (368.000 -).

A D. José Llanueta Corella, las parcelas n.º 2, en Cuatrocientos-

las sesenta y cinco mil seiscientas noventa y seis pesetas (465.696), la parcela n° 3, en cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas (459.360), la parcela n° 4 en trescientas noventa y tres mil seiscientas sesenta pesetas (393.660) y la parcela n° 5 en cuatrocientas cinco mil quinientas cuatro pesetas (405.504).

3°.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente - para la firma de la correspondiente escritura de formalización del contrato.

VI.- Escrito del Rdo. Vicario General del Obispado de Zerucl.. Dada lectura al escrito que eleva D. César - Tomás Lagua, Vicario General del Obispado de Zerucl, en el que tras detenida exposición de vicisitudes históricas de la Iglesia del Salvador de la morced, se suplica de la Corporación municipal la cancelación de la inscripción registral a favor de este Ayuntamiento al objeto de permitir que se efectue la inscripción de dicho inmueble - propiedad del Obispado a favor del mismo. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad que se unan al expediente cuantos antecedentes existan al respecto, al objeto de que por la Corporación se pueda resolver adecuadamente.

VII.- Imposición de servidumbres de conducción de tuberías por el subsuelo.. Por la Presidencia se informa a la Corporación de que en ejecución del acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1.966 y en uso de las facultades concedidas en el mismo a esta Alcaldía se convino amistosamente con los propietarios de los terrenos afectados por la construcción del alcantarillado en la Cuesta de la Grima, D. Tomás Villanoya y D. Mariano Luis y Gómez, abonándoles como valor de la servidumbre impuesta, las cantidades de 1.600 y 800 ptas. respectivamente, y firmándose los documentos administrativos de formalización de la imposición de servidumbre con fechas 27 y 28 de febrero último. Por unanimidad se acuerda ratificar íntegramente la actuación de la Alcaldía.

VIII.- Subvención del Gobierno Civil para pavimentaciones.. Dada lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 22 de marzo n° 791 del Negociado 5° por la que se co-

comunica la concesión de una subvención de 100.000 - pías. - con cargo a fondos de paro obrero y para mitigar el existente en esta localidad, con destino a la pavimentación de la Rambla del Barrio de San Julián, adjuntando instrucciones para su inversión y justificación. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad encargarse a Arquitectura la redacción del proyecto y presupuesto correspondiente, para a la vista del mismo proceder a su inversión en la forma y época más adecuada.

IX.- Comunicación sobre concurso 1.967, La Muestra Internacional.
Vista la comunicación de los organizadores del Concurso La Muestra Internacional, referente al Certamen para el actual año 1.967 y en el que se solicita la colaboración municipal en forma análoga a la de 1.966, estando prevista la llegada a esta capital de los participantes el día 23 de mayo próximo, se acuerda por unanimidad acceder gustosamente, organizando la recepción en estas Casas Consistoriales para la fecha indicada y en forma análoga a la del año anterior.

X.- Previa Declaración de urgencia. acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Contratación directa aprovechamiento de resinas: Dada cuenta de la autorización concedida por el Distrito Forestal, con fecha 18 de los corrientes, oficio n° 5.088 con entrada en este Ayuntamiento el día 24, por el que por razones de urgencia, y en consideración al resultado desierto de las subastas convocadas y situación del mercado resinero, se da cuenta del acuerdo interministerial de los departamentos de agricultura, Gobernación, Comercio, Industria, Hacienda y el Sindicato Nacional de Industrias químicas, para establecimiento de una prima transitoria a los propietarios de montes resineros, y en su consecuencia se autoriza la contratación directa con los industriales, en la tasación practicada al efecto y facilitada por oficio n° 5.375 de fecha 29 de los corrientes de 8.540 - pías., con independencia de la prima transitoria indicada que se cifra aproximadamente de 34.160 - pías. según la producción probable.

Y examinada la petición de D. José Gracia Ube, en nombre

y representación de Resinera del Carmen S. A., de adjudicación directa del aprovechamiento de resinas indicado, tras breve deliberación y

CONSIDERANDO, que en el expediente ha quedado debidamente acreditada las razones de urgencia que justifican la excepción licitatoria, a través de la documentación incorporada al mismo procedente del Distrito Forestal, y asimismo los perjuicios económicos que supondría al Ayuntamiento la dilación, necesarios para usar de la facultad prevista en el art: 41 n: 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar directamente a Resinera del Carmen S. A., el aprovechamiento de resinas para la actual campaña 1.966-67 del monte n: 246 del catálogo de utilidad pública de esta Provincia denominado Patio de arriba del Rey D. Jaime, correspondiente a -- 17.080 pinos en segunda entalladura, con sujeción al Pliego de Condiciones facultativas, económico-administrativas que ha regido las licitaciones, y en el precio de tasación base de 8.540.- pías., más la prima transitoria abonable por el Estado, para el caso de que la misma fuese satisfecha al adjudicatario, y no directamente al Ayuntamiento.

2º.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del documento administrativo de formalización de contrato.

2.- Escrito de la Inspección de Enseñanza Primaria sobre cesión de terrenos para construcción de una Escuela-Hogar. Dada lectura a la comunicación que remite la Inspección de Enseñanza Primaria de fecha 29 de los corrientes n: 839 en relación a la cesión de solar por parte del Ayuntamiento para la construcción de una Escuela-Hogar cuyo expediente se tiene iniciado hace bastante tiempo e interesando la mayor rapidez en el ofrecimiento del terreno. Y vistos detenidamente los antecedentes existentes, tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Ofrecer al Ministerio de Educación Nacional, la cesión gra-

88
tuita del solar propiedad municipal sito en esta Ciudad, paraje -
bras de Santa Lucia, con una superficie de 2.001'19 m/2. y cuyos lin -
deros son: - Sur, con nueva calle que separa el complejo Parroquial S. -
Leon Magno; Norte, con barranco; Este, con cornales y bloque de viñen -
das del Patronato P. Polanco y futura calle y Oeste, con barranco y te -
rrenos de propiedad de los Sres. Nuñez y Sois, con destino a la const -
rucción de una Escuela. Hogor de conformidad con el acuerdo --
adoptado por este Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 1.964 y auto -
rizada por la Dirección General de Admón. Local por resolución de -
fecha 20 de enero de 1.965, sección 2ª-3ª n° 4.634. Superficie intere -
sada y determinada como necesaria por la Inspección de Enseñan -
za Primaria en oficio n° 884 de fecha 22 de julio de 1.964 a requie -
rimiento de esta Alcaldía de fecha 26 de junio del mismo año.

2º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de -
la escritura pública de cesión.

3º.- Que en el caso de que la superficie necesaria sea superior
a la indicada en su día por la Inspección de Enseñanza Primaria
y cuya cesión se tiene acordada y autorizada deberá señalarse -
de forma concreta las dimensiones a este Ayuntamiento, al obje -
to de estudiar la posibilidad de ofrecer un nuevo solar que cum -
pla con las indicadas superficie, previo el expediente correspon -
diente que habrá de incoarse.

3.- Obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Torrel.
Por la Presidencia se informa a los asistentes de los imponderables
surgidos en las obras de ampliación del abastecimiento de -
aguas a Torrel, en término de Coarute, que vienen ejecutándose -
como incluidas en el Plan de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos de 1.966, bajo la dirección del Ingeniero D. Eugenio Aransio,
y que obligan a la realización de obras no proyectadas ni presu -
puestas. Tras un amplio cambio de impresiones, se acuerda
por unanimidad encargar al Ingeniero autor del proyecto y direc -
ción de las obras, el proyecto reformado, al objeto de que por esta Cor -
poración municipal se conozca el mismo y se estudie su financia -
ción en cuanto suponga exceso de obra sobre la inicialmente -
proyectada, con la urgencia que dichas obras requieren.

4.- Por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación la propuesta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de financiar la construcción de unas fuentes luminosas en la Plaza del Torico, y examinados los bocetos, - plantas de perspectiva, e informe de la Sección de Arquitectura municipal, de los que aparece que las reducidas dimensiones de la plaza impiden la instalación proyectada, pues supondrían la necesidad de suprimir el tráfico rodado por la misma, con el natural perjuicio ya que la estructura viaria de nuestra Ciudad nace y muere en gran parte en la Plaza de referencia respondiendo al antiguo trazado, y únicamente permitiría alguna pequeña modificación en la actual fuente que resaltando su valor histórico y sentimental gane en bellera plástica dentro de la línea de sobriedad que la caracteriza. En su consecuencia se acuerda por unanimidad que dada la imposibilidad material de acometer las obras propuestas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se sugiera a dicha Entidad que la cantidad que se pensaba invertir en las mismas, se utilice para las obras de mejora de la actual fuente, cuyo proyecto se remitirá así como en otras obras que se propondrán a la Entidad.

5.- Por Secretaría se informa a la Corporación de la situación en que se encuentra, respecto del cumplimiento de sus obligaciones con este asentamiento el arrendamiento de la Plaza de Toros municipal, proponiéndose la adopción inmediata de medidas que garanticen el cumplimiento del contrato, o en su defecto la rescisión del mismo. Por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía, en su próximo e inmediato viaje a Madrid se realicen las gestiones al objeto de aclarar la situación.

Y no habiendo más asuntos de tratar, siendo las 23 horas 15 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario certifico.

[Firmas]

Ordo de la sesión plenaria ordinaria en 2ª convocatoria
del día 29 de abril de 1967

D. linearis Solms

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Quirita Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 15 minutos del día 29 de abril de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, - los Sres. Concejales, D. Julio Belenguero, D. Angel Pardillos, D. José Manuel, D. Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sánchez, D. Nuriano Fernando, D. José M^{te} López, D. Rafael Andrés, D. Antonio Utré, D. León Gómez, - dándose la ausencia excusada de D. José Llanueta Corella, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d'Anjou González y en presencia del Interventor D. Luis Balén García, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I. Aprobación del acta anterior.- Se dió lectura al borrador correspondiente al acta de la sesión anterior, de fecha 30 de marzo, aprobándose por unanimidad.

II.. Presupuesto Ferial y Fiestas 1967.. Visto el Presupuesto de Gastos e Ingresos para las próximas Ferias y Fiestas del angel - redactado por la Comisión Municipal de Festejos, y tras amplia deliberación y sucesivas interpretaciones de los distintos miembros de la Corporación, y del Presidente de la Comisión, se acuerda por